Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0656/2017
23 MAR 2017

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 0599/2017 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ID N° 329.866 Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los artículos 12, 19 y 20 de la Ley Nro. 2051/03;

Los artículos 12, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03;

La resolución DNCP Nro. 948/10;

Que, el articulo N° 14 Inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido en la ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su Inciso quinto dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados;

Que, el artículo 4° de la Resolución de la DNCP Nro. 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, se deberá acompañar la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante;

Que, asimismo el artículo 20° de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad;

Que el artículo W 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución 0599/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, por la cual se aprueba el llamado y Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación individualizado como LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN previsto a realizar mediante el procedimiento/modalidad Vía de Excepción con ID N° 329.866, por razones de conveniencia a los intereses institucionales.

ABC/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0656/2017
23 MAR 2017

Art.2°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el siguiente detalle:

ID Nro.	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Rubro - F.F.	Monto Estimado Gs.	Modalidad	S.B.E
329.866	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	30	352.000.000	Locación de Inmueble	No

Art.3°.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante el procedimiento de la modalidad de Locación de Inmueble, como llamado N° 329.866 LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art.4°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con ID N° 329.866.

Art.5°.- INTEGRAR el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de la oferta del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con los siguientes funcionarios:

Coordinador: Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Miembros: Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ GONZALEZ, Directora
Dirección de Contrataciones
Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora
Dirección de Contabilidad
CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora
Dirección de Presupuesto
Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico
Dirección de Contrataciones
Sr. JOAQUIN DAVID VILLAR LOPEZ, Técnico
Dirección de Contrataciones

Art.6°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAYF